

Actualización de información en relación con los recursos a disposición de las víctimas de violencia de género a fecha 19 de marzo de 2020

CASTILLA Y LEÓN

Centros y dispositivos de atención integral a víctimas de violencia de género: Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Dispositivos de atención integral a víctimas especialmente vulnerables: víctimas drogodependientes y víctimas con discapacidad por enfermedad mental grave.

- Asesoramiento Jurídico a víctimas de violencia de género:
 - Servicio de orientación y acompañamiento jurídico social a víctimas
 - Turno de oficio para agresiones sexuales
- Servicio de Apoyo Psicológico a víctimas de violencia de género, incluyendo el apoyo a la víctima y a las personas dependientes de la misma.

Los canales y formas de acceso para ingreso o activación en su caso, siguen siendo los mismos y funcionando, a fecha de hoy, con normalidad.

Se irán definiendo medidas complementarias, si fueran necesarias, ante nuevos escenarios que en cualquier caso, vendrían determinados por la intervención o directrices de la autoridad sanitaria competente.

- Ante cualquier incidencia, el teléfono de contacto en la Dirección General de la Mujer es el 983 41 22 89.
- Igualmente, hay operativos mínimos disponibles en la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de cada provincia. (Se adjunta datos de contactos) y en las Corporaciones Locales.

GERENCIAS TERRITORIALES

SECCIONES DE MUJER Y JEFES DE ÁREA

PROVINCIA	NOMBRE	APELLIDOS	E-MAIL	TELEFONO
AVILA				
Jefa de Área	Mª ROSA	CABRERO MATÍA	cabmatma@jcy.l.es	920352165 (Centralita)
JEFA DE SECCIÓN	MARTA	SOMOZA ORTEGA	somortma@jcy.l.es	
BURGOS				
Jefe de Área	ANA	BERNABE GARCÍA	bergaran@jcy.l.es	947280170
JEFA DE SECCIÓN	ESTHER	CARCEDO MARTÍNEZ	carmares@jcy.l.es	947264642 (Centralita)
LEON				
Jefe de Área	RAMÓN	MARCOS MARCOS	rammarm@jcy.l.es	987876809
PALENCIA				
Jefe de Área	Mª CONCEPCIÓN	BRAGIMO MANUEL	bramanco@jcy.l.es	979706109 (Centralita)
JEFA DE SECCIÓN	Mª ÁNGELES	RASILLO RODRIGUEZ	rasrodma@jcy.l.es	979707205
SALAMANCA				
Jefe de Área	Mª CARMEN	GARCÍA-AGÚNDEZ PÉREZ-COCA	carmen.garciaagundez@jcy.l.es	923216101
JEFE DE SECCIÓN	PEDRO ANTONIO	IZQUIERDO FERNÁNDEZ	izqferpe@jcy.l.es	923216101 (Centralita)
SEGOVIA				
Jefe de Área	Mª PILAR	GÓMEZ MARTÍN	gommarm@jcy.l.es	921466168
JEFA DE SECCIÓN	Mª ANGELES	HERNÁN MANSO	hermanmr@jcy.l.es	921461982 (Centralita)
SORIA				
Jefe de Área	ANA ISABEL	RODRÍGUEZ VARGAS	rodvaran@jcy.l.es	975220555 (centralita)
JEFE DE SECCIÓN	SAGRARIO	PÉREZ GARCÍA	pergarsa@jcy.l.es	
VALLADOLID				
Jefe de Área	GLORIA	BUSTAMANTE ALONSO-PIMENTEL	busalogl@jcy.l.es	983215224
JEFA DE SECCIÓN	BELÉN	PINAR FERNÁNDEZ	pinferbe@jcy.l.es	983414278
ZAMORA				
Jefe de Área	SARA	FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	ferdomsa@jcy.l.es	980671300 (Centralita)
JEFA DE SECCIÓN	YOLANDA	GARCÍA SANTANA	garsanyo@jcy.l.es	

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La atención a víctimas de violencia de género ha sido identificada **como servicio esencial básico**, con lo que debemos garantizar la continuidad en la prestación de todos los servicios especializados, en concreto:

1. Centros de Emergencia, Casas de Acogida y Dispositivos de atención integral a víctimas de violencia de género especialmente vulnerables: drogodependientes, con discapacidad por enfermedad mental grave o víctimas de trata.
2. Servicio de Asesoramiento Jurídico a víctimas de violencia de género:
 - Servicio de Orientación y Acompañamiento Jurídico- Social para Mujeres Víctimas de Violencia de Género”
 - Turno de oficio de agresiones sexuales
3. Servicio de Apoyo Psicológico a víctimas de violencia de género, entendiendo dentro del mismo a la propia víctima y a todas las personas dependientes de ella.

1.- CEM, Casas de Acogida y Dispositivos de atención integral a víctimas de violencia de género especialmente vulnerables: drogodependientes, víctimas de trata o con discapacidad por enfermedad mental grave.

Con carácter general y al tratarse de un **servicio identificado como esencial** la actividad mantendrá su funcionamiento habitual, tanto en la gestión de entradas y salidas, como en la intervención con las mujeres y personas dependientes a su cargo, siempre a la espera de aplicar medidas complementarias que pudieran ser definidas por la propia Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En cualquier caso, y al tratarse de un recurso público, su cierre solo podrá ser decretado por la autoridad sanitaria y siempre previa comunicación a la Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente, quienes a su vez contactarán con la Dirección General de la Mujer, para que sean ellos los que coordinen las respuestas interadministraciones.

Una posible afectación por contagio en uno o varios de los Centros será resuelta con el respaldo del resto de centros en el caso de centros de emergencia. Se seguirá ofreciendo una respuesta centralizada a nivel regional a través del mismo número de teléfono:

983 3367 77.

En el caso de las casas de acogida, si se decreta el cierre por la autoridad sanitaria competente, se derivarán ingresos a la casa de acogida más próxima.

El escenario en el que todos los Centros se vieran afectados, se acordarán las medidas concretas solo si la situación llega a producirse.

Algunos procesos/ gestiones que se realizan con las mujeres deberán ser retrasados si la situación del ámbito territorial lo determina (p.e solicitudes de citas médicas no prioritarias, gestiones administrativas, jurídicas, etc.).

Para el ingreso en Casas de Acogida, se intentará contactar telefónicamente con los otros dos miembros de la Comisión Técnica de Acceso. Si no fuera posible, se aprobará el acceso con informe favorable del titular de la Sección de Mujer de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales correspondiente.

En relación a los equipos profesionales (personal laboral y voluntariado).

Además de las indicaciones de aplicación general que establezca cada organización,

- ✓ Si dentro de la plantilla hay alguna trabajadora que se pueda considerar de riesgo, se establecerán las medidas preventivas que corresponda, garantizando en todo caso la cobertura de los turnos y atención establecida.
- ✓ Se priorizará, en la medida de lo posible, el que las tareas asumidas por las referentes de los Centros sean realizadas desde ubicaciones distintas a los propios centros (preferentemente teletrabajo), siendo esta una medida de contingencia frente a posibles focos y la dificultad añadida de cubrir puestos de alta especialización.

En relación a la intervención con personas usuarias.

- ✓ La gestión de ingresos se mantendrá como hasta la fecha, atendiendo a criterios de seguridad y protección a las víctimas en los Centros y dispositivos de la Red de Atención a Víctimas de Violencia de Género, con las salvedades que a continuación se detallan en los siguientes párrafos para el ingreso en Casa de Acogida.

Para el acceso a las Casas de Acogida, se intentará contactar telefónicamente con los otros dos miembros de la comisión técnica de acceso. Si no fuera posible, se aprobará el acceso de la mujer y las personas dependientes de ella, con el informe favorable del titular de la Sección de Mujer.

Para el acceso a Casas de Acogida y dado que los servicios médicos tanto en primaria como en atención especializada están priorizando situaciones urgentes, no será necesaria la realización de pruebas diagnósticas de la mujer y las personas dependientes de ellas para aprobar el ingreso, si reúnen el resto de requisitos de acceso.

- ✓ En los desplazamientos desde/hacia los Centros se evitará el uso del transporte público, priorizando en el caso de Centros de Emergencia la activación de las ERIE's.

- ✓ Durante la estancia de las mujeres y personas dependientes en los Centros, se trabajará con ellas las recomendaciones remitidas desde la administración pública (consejos con medidas preventivas). En este último caso se recomienda utilizar medios tecnológicos diferentes a los empleados por los equipos de trabajo (p.e ordenador portátil).
- ✓ Se vigilará el uso individual e intransferible de elementos de aseo personal (toallas, cepillos de dientes, etc...), utilizando en la medida de lo posible elementos desechables (servilletas y pañuelos de papel).
- ✓ De forma contingente se preverá un espacio en cada CENTRO, que pueda servir de lugar de aislamiento ante un eventual contagio (p.e una habitación más alejada del resto, con acceso a un baño de uso exclusivo), este espacio será el último en ocuparse en la demanda de plazas de un centro.

2.- Servicio de Asesoramiento Jurídico a Víctimas de Violencia de Género

2.1.- Servicio de orientación y acompañamiento jurídico social

Se incorpora un nuevo **Servicio Esencial en toda CyL**, el “*Servicio de Orientación y Acompañamiento Jurídico- Social para Mujeres Víctimas de Violencia de Género*”, con una salvedad, la prestación del mismo se realizará **por medios no presenciales** (preferentemente vía telefónica), salvo que la mujer no pueda establecer comunicaciones seguras y manifieste la necesidad de que se desarrolle de forma presencial; en este último caso la atención presencial será realizada por los equipos propios de CRE facilitando desde nuestras sedes la comunicación virtual con los profesionales colaboradores y/o voluntarios/as (abogados/as) . La atención presencial incorporará todas las medidas recogidas en los planes de contingencia provinciales que afectan al uso de espacios, logística y gestión de recursos humanos.

2.2.- Turno de oficio para agresiones sexuales

En principio sigue funcionando con normalidad, atendido a través de los teléfonos habilitados en cada una de las nueve provincias y a disposición de los agentes que pueden activarlo.

3.- Servicio de apoyo psicológico a víctimas de violencia de género y a las personas dependientes de ellas.

El Programa de apoyo psicológico que se presta mediante convenio de colaboración con el Colegio de Psicología de Castilla y León, este organismo ha dado instrucciones a los psicólogos participantes en el programa de que no son recomendables las sesiones presenciales con las usuarias del programa, por lo que pueden sustituirlas por sesiones telefónicas o vía Skype o similar. Para ello están gestionando también la posibilidad de

uso gratuito de una plataforma específica para llevar a cabo sesiones de psicoterapia online.

En cuanto al servicio de urgencias en sede policial o judicial, el servicio continúa funcionando con normalidad. En la eventualidad de que los profesionales que dan cobertura a este servicio en cada provincia no estuvieran disponibles para prestarlo, movilizarán a los más cercanos geográficamente.